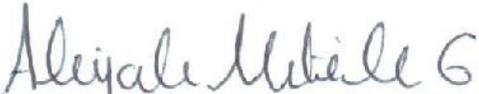




CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho el presente proceso **EJECUTIVO A CONTINUACION POR COSTAS DE SEGUNDA INSTANCIA** adelantado por **JOSELIN CALDERON ABRIL** a través de apoderado judicial en contra **PRINCIPE CALDERON MORA**, recibido el día 18/10/2022, a través del correo electrónico institucional, el título base de la ejecución es auto de obediencia a lo resuelto por el superior, en el que se liquidan y aprueban las costas procesales, se acompaña de solicitud de medidas cautelares, constancia de verificación requisitos SIRNA del apoderado de la parte actora (folio 9, cuaderno 01). Para lo que estime proveer. Carcasí, Santander, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintidós (2.022).


RUBY ALEJANDRA MANTILLA GARCIA
Secretaria Ad hoc

Rad: 681524089001-2021-00023-00

Dte: JOSELIN CALDERON ABRIL

Ddo: PRINCIPE CALDERON MORA

**Pso: EJECUTIVO A CONTINUACION POR COSTAS DE SEGUNDA INSTANCIA
AUTO INADMITE DEMANDA**

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CARCASÍ
Carcasí – Santander-

Carcasí, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintidós (2.022).

Revisada la demanda y sus anexos, encuentra el Despacho que la parte demandante, debe:

- Allegar el poder para actuar, digitalizado en debida forma, donde sea legible el contenido en su parte anverso y reverso. Por cuanto el recibo de pago tapa la autenticación del poder.

Lo anterior, obliga al Juzgado a Inadmitir la demanda y a fin de que se corrija dicho defecto se concede el término legal de cinco (5) días, so pena de rechazo, conforme lo establecido en el artículo 90 del CGP.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Carcasí.

RESUELVE

PRIMERO: INADMITIR la demanda, por las razones antes descritas.

SEGUNDO: CONCEDER el término legal de cinco (05) días, so pena de rechazo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


SANDRA MARCELA ZAMBRANO MALAGON
JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CARCASI
Carcasi – Santander



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CARCASI – SANTANDER-
SECRETARIA

FECHA: 20 DE OCTUBRE DE 2022

NOTIFICACION: AUTO 19 DE OCTUBRE DE 2022 – INADMITE DEMANDA

ANOTACION: ESTADO No. 111.

Alejandra Mantilla Garcia

RUBY ALEJANDRA MANTILLA GARCIA
Secretaria Ad hoc